

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 218/14-TC**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de agosto de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

**VISTO**: El Expte. N° 31.157/12 TC caratulado: "SECRETARIA DE SALUD. – SAF 73 - F.F. 111 - PROG. 20 – HOSPITAL DE PUERTO MADRYN – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012",

**CONSIDERANDO**: Que los responsables del Hospital de Puerto Madryn presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2012.

Que con fecha 15 de Agosto de 2014, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

**Primero**: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2012, presentadas por los responsables del HOSPITAL DE PUERTO MADRYN, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los gastos para el Ejercicio 2012, Fuente de financiamiento 111, que importan un monto de: PESOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$62.299.656).

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

**Segundo**: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero**: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON